

OFICIO DF. STC. No. 0789-2025

Santo Tomás de Castilla,  
Noviembre 18 de 2025

Doctor  
**Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**  
20 NOV 2025  
A las 11:25 Hrs. Letras

Respetable Doctor Bode:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 180/42/2025, la cual fue aprobada el 13 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 11-2025, por un monto de Q. 356,380.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 18 de noviembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 10 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

**Jefe Financiero**  
Zona libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia  
**Jefe Financiero**

**MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA**  
GERENTE GENERAL  
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
"SANTO TOMÁS DE CASTILLA"  
ZOLIC

Vo. Bo. Mgtr. Byron René Azmitia Pereira  
**Gerente General**

**OFICIO DF. STC. No. 0790-2025**

Santo Tomás de Castilla,  
Noviembre 18 de 2025

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
20 NOV 2025  
Firma:  Hora: 11:59  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

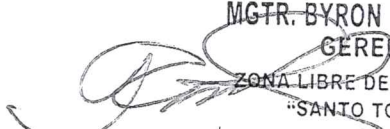
Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 180/42/2025, la cual fue aprobada el 13 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 11-2025, por un monto de Q. 356,380.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 18 de noviembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 10 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
**Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia**  
**Jefe Financiero**

  
**MGR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA**  
**GERENTE GENERAL**  
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
"SANTO TOMAS DE CASTILLA"  
ZOLIC  
**Vo. Bo. Mgr. Byron René Azmitia Pereira**  
**Gerente General**

**OFICIO DF. STC. No. 791-2025**

Santo Tomás de Castilla,  
Noviembre 18 de 2025

Licenciado  
**Nery Abilio Ramos y Ramos**  
Presidente Organismo Legislativo  
Congreso de la República  
Su Despacho.




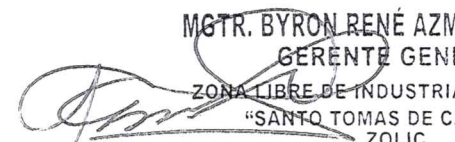
Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 180/42/2025, la cual fue aprobada el 13 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 11-2025, por un monto de Q. 356,380.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 18 de noviembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 10 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia  
**Jefe Financiero**

  
**MGR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA**  
**GERENTE GENERAL**  
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
"SANTO TOMAS DE CASTILLA"  
ZOLIC  
Vo. Bo. Mgr. Byron René Azmitia Pereira  
**Gerente General**

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 180/42/2025 SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (42-2025), DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (13-11-2025), ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5.7., EN EL CUAL PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:**

**5.7. Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 11-2025 por un monto de Q 356,380.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 708-2025).**

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 708-2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 052-2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, firmado y sellado por la Lidia Haydee Beteta España, Encargada de Presupuesto, y Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 11-2025**, por un monto de **trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta quetzales exactos (Q 356,380.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en el renglón presupuestario siguiente:

▪ **Grupo 1- Servicios no personales**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Analizados los antecedentes, fundamentos legales, documentación presentada y luego de la deliberación correspondiente, los miembros de la Junta Directiva, por unanimidad de votos, procedieron a emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN J.D. No. 180/42/2025**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA”**

**CONSIDERANDO**

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.*

**CONSIDERANDO**

000001

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de ZOLIC), la Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta. Asimismo, el artículo 17 de este mismo cuerpo legal contempla que: *“La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos”*.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *“Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

#### **CONSIDERANDO**

Que según el Artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **CONSIDERANDO**

000002

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, mediante OFICIO GG. STC. No. 708-2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 052-2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, firmado y sellado por la Lidia Haydee Beteta España, Encargada de Presupuesto, y Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 11-2025**, por un monto de **trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta quetzales exactos (Q 356,380.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en el renglón presupuestario: **Grupo 1-Servicios no personales**. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

#### **POR TANTO**

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

#### **RESUELVE:**

**I. APROBAR** la Transferencia Presupuestaria Interna **No. 11-2025**, por un monto de **trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta quetzales exactos (Q 356,380.00)**, conforme el OFICIO GG. STC. No. 708-2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 y oficio identificado como S.P. STC. No. 052-2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefe del Departamento Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

#### **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2025**

Con los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **Trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.356,380.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

La presente transferencia presupuestaria interna se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

#### **CRÉDITO**

#### **GRUPO 1 – SERVICIOS NO PERSONALES**

000003

### **121 Divulgación e información**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ciento treinta y ocho mil quetzales con 00/100 (Q.138,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos de ZOLIC, afectando su plan de acción 2025, monto que será trasladado al plan de acción de Mercadeo de ZOLIC, para el pago de material promocional.

### **131 Viáticos en el exterior**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ciento cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q.150,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos de ZOLIC, afectando su plan de acción 2025, monto que será trasladado al plan de acción de la Gerencia General de ZOLIC, para el pago de viáticos a miembros de Junta Directiva y demás representantes de la institución.

### **141 Transporte de personas**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q.50,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos, afectando su plan de acción 2025, monto que será trasladado al plan de acción de la Gerencia General de ZOLIC, para el pago de boletos aéreos, para los distintos eventos de los que participaran los miembros de Junta Directiva y demás representantes de la institución.

### **194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Trescientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.380.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentando por el departamento de Recursos Humanos, afectando su plan de acción 2025, monto que será trasladado al plan de acción de la Gerencia General de ZOLIC, por pago de transferencias internacionales.

### **199 Otros servicios**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Dieciocho mil quetzales con 00/100 (Q.18,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos, afectando su plan de acción 2025, monto que será trasladado al plan de acción de la Gerencia General de ZOLIC, para los gastos de participación de eventos, que Junta Directiva y demás representantes de la Entidad se harán presentes.

### **NOTA**

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

000004

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2025**

**CREDITO:**

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			
<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>			
<b>2025-211-00073-11-00-000-01</b>			<b>Q 218,380.00</b>
Viáticos en el exterior	1-131	Q 150,000.00	
Transporte de personas	1-141	Q 50,000.00	
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	1-194	Q 380.00	
Otros servicios	1-199	Q 18,000.00	
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			
<b>SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
<b>2025-211-00073-11-00-000-02</b>			<b>Q 138,000.00</b>
Divulgación e información	1-121	Q 138,000.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS</b>			
<b>SUMA TOTAL DEL EGRESO.....</b>			<b>Q 356,380.00</b>

**DEBITO:**

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			
<b>SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
<b>2025-211-00073-11-00-000-02</b>			<b>Q 356,380.00</b>
Servicios extraordinarios de personal permanente	0-041	Q 356,380.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS</b>			
<b>SUMA TOTAL DEL DEBITO.....</b>			<b>Q 356,380.00</b>

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

000005

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 011-2025	Saldo
121 Divulgación e información	Q. 136,676.60	Q. 138,000.00	Q. 274,676.60
131 Viáticos en el exterior	Q. 14,025.89	Q. 150,000.00	Q. 164,025.89
141 Transporte de personas	Q. 70,090.15	Q. 50,000.00	Q. 120,090.15
194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	Q. 551.00	Q. 380.00	Q. 931.00
199 Otros servicios	Q. 115,259.04	Q. 18,000.00	Q. 133,259.04
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 356,380.00</b>	

**DEBITO:**

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de: **Trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.356,380.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 011-2025	Saldo
041 Servicios extraordinarios de personal permanente	Q. 605,125.97	Q. 356,380.00	Q. 248,745.97
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 356,380.00</b>	

**II.** Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

**III.** La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

**IV.** Notifíquese.

**Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN SEIS (6) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS DIECISIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

  
MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIR,  
GERENTE GENERAL  
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
"SANTO TOMÁS DE CASTILLA"  
ZOLIC

**MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC**

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
**RECIBIDO**  
18 NOV 2025  
Hora: 9:43 Firma:   
Departamento de Financiero

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	18	11	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	180/42/2025	13	11	2,025
			DIA	MES	AÑO
					12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-002-000-041-1801-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-356,380.00	-356,380.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-356,380.00	-356,380.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-131-1801-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	150,000.00	150,000.00
21100073-11-00-000-001-000-141-1801-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00
21100073-11-00-000-001-000-194-1801-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO:	380.00	380.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	18,000.00	18,000.00
21100073-11-00-000-002-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	138,000.00	138,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		356,380.00	356,380.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	11	2,025
DIA	MES	AÑO

000007

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			18	11	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	180/42/2025		13	11	2,025	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-356,380.00</u>		<u>356,380.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-356,380.00		356,380.00	
0000		-356,380.00		356,380.00
<b>TOTAL</b>		<b>-356,380.00</b>		<b>356,380.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-356,380.00	356,380.00
	ADMINISTRACIÓN	-356,380.00	356,380.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-356,380.00</b>	<b>356,380.00</b>

DESCRIPCION:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	11	2,025
DIA	MES	AÑO

000008

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	18	11	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	180/42/2025	13	11	2,025
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-356,380.00</b>	<b>356,380.00</b>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-356,380.00	138,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-356,380.00	138,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	218,380.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	218,380.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-356,380.00</b>	<b>356,380.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERC	-356,380.00	356,380.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-356,380.00</b>	<b>356,380.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	11	2,025
DIA	MES	AÑO

000009

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	18	11	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	180/42/2025	13	11
			DIA	MES
			2,025	
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		12		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

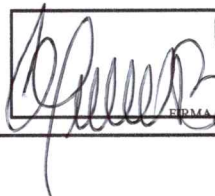

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	11	2,025
DIA	MES	AÑO

ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
  


Jefe Financiero  
 Zona libre de Industria y Comercio  
 Santo Tomás de Castilla  
  
 CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

000010